



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA DEISY LINET CONCHA RIQUELME.

ALGARROBO, 13 MAY 2019

DECRETO N°: 1659 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo por contar con Personal Auxiliar de Servicios, en la ausencia de la Sra. Soledad Yañez Cordero por feriado legal
-Que el departamento de Salud Municipal, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
-Que la Sra. Deisy Concha Riquelme ha realizado reemplazos en Salud Municipal.
-Sin perjuicio que la jornada sea de 44 horas semanales, se desempeñará en 4 turnos por necesidades del servicio.

DECRETO:

- I. Contrátese en calidad de reemplazo, a doña DEISY LINET CONCHA RIQUELME, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
- Lunes a domingo bajo sistema de turnos
II. Asímese a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde el día 28 de abril 2019 hasta el 13 de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2019.
IV. Notifíquese de manera personal a doña DEISY LINET CONCHA RIQUELME, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN ALCALDE (S)

- VMD/PMU/U.C./DVD/cbg. DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (2)
- Deisy Concha Riquelme (1)
- Archivo Desam (1)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. FECHA RECEPCION: 10 MAY 2019. FECHA SALIDA: 13 MAY 2019. OBSERVACION N°